

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 35 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Fregona», sita en el paraje llamado La Florida, parroquia y concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la concesión «La Florida», desde cuyo punto y en dirección Este se medirán 50 metros fijando la primera estaca. De 1.^a a 2.^a dirección Norte 100 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 200; de 3.^a a 4.^a Sur 100; de 4.^a a 5.^a Este 200; de 5.^a a 6.^a Sur 300; de 6.^a a 7.^a Este 100; de 7.^a a 8.^a Sur 100; de 8.^a a 9.^a Oeste 400; de 9.^a a 10 Norte 200; de 10 a 11 Oeste 500; de 11 a 12 Norte 200; de 12 a punto de partida Este

350, cerrando así un perímetro de veinticinco hectáreas. Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.576

R. al núm. 1.614

Que D. Félix Llanes Alonso, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintisiete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mandilona», sita en el paraje llamado Sorriego, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice Este de la concesión «Vistosa» sita en Sorriego y desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 80 metros colocándose la primera estaca. De 1.^a a 2.^a dirección Este 36° 30' Norte 800 metros; de 2.^a a 3.^a Sur 36° 30' Este 300; de 3.^a a 4.^a Oeste 36° 30' Sur 500; de 4.^a a 5.^a Sur 36° 30' Oeste 100; de 5.^a a 6.^a Oeste 36° 30' Sur 300; de 6.^a a 1.^a Norte 36° 30' Oeste 400, quedando así cerrado el perímetro de veintisiete hectáreas. Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.575.

R. al núm. 1.613

Que D. Victor Fernandez Tres, vecino de Benia, Onís, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juanita», sita en el paraje llamado del Cuello, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Cajigal, sita en el pueblo de Talavero, de donde

se medirán 100 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a 2.^a al Este 160° Sudeste 500 metros; de 2.^a a 3.^a Norte 30°, 300; de 3.^a a 4.^a Oeste 330° Noroeste 1.000; de 4.^a a 5.^a Sur 300; de 5.^a a auxiliar 500, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.581.

R. al núm. 1.612

Que D. Casimiro Vazquez Fernandez, vecino de Morcin, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en términos de San Juan de Nieva y Nieva, parroquia y concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peña llamada del caballo, en el punto que la corta la carretera en proyecto de San Juan al Faro, donde se colocará la primera estaca. De 1.^a a 2.^a dirección Este 100 metros; de 2.^a a 3.^a Norte 600; de 3.^a a 4.^a Oeste 1.000; de 4.^a a 5.^a Sur 600; de 5.^a a 1.^a Este 900, cerrando así un perímetro de sesenta hectáreas. Los rumbos corresponden al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.571.

R. al núm. 1.611

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tu-

viesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 30 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

Edicto.— Aguas.

Don Fernando de la Guardia, vecino de Gijón, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la cantidad de 10 metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Trubia, con destino á la producción de fuerza motriz para usos industriales.

La derivación de las aguas se hará inmediatamente después de la confluencia de los ríos Teverga y Quirós, y en las inmediaciones del pueblo de Caranga de abajo. A tal efecto se construirá una presa á 194 metros aguas abajo del puente de madera que existe en la carretera provincial de Caranga á Teverga, y quedando enrasada la coronación de aquélla á dos metros por debajo del nivel del firme en la carretera del Estado de Trubia á la de la Magdalena á Belmonte.

Unido á la presa y en la margen izquierda del río, se establecerá, además de las cámaras y compuertas de carga, un vertedero regulador. A continuación de éste vendrá el canal de conducción, que con una pendiente constante de 0,0005 por metro y un recorrido total de 13.391,13 metros, la mayor parte á cielo abierto, unos dos kilómetros en túnel y 50 metros en un sifón para salvar el arroyo de Verganzuelo, terminará en la cámara de carga.

A partir de ésta se establecerá la tubería de conducción forzada, que con 317,75 terminará en la casa de máquinas que ha de establecerse en el cauce del río Trubia y en las inmediaciones del pueblo de San Andrés.

Todas estas obras se establecerán en la margen izquierda del río.

Todo lo cual se hace presente á los efectos de lo preceptuado en la Instrucción de 14 de Junio de 1883, para lo que en la misma Instrucción se expresa, quedando expuesto al público el presente edicto durante el plazo de treinta días, que asimismo se fijan en la citada Instrucción.

El proyecto se hallará también expuesto al público durante el mismo plazo en la Jefatura de Obras públicas, para los efectos también indicados en la repetida Instrucción.

Oviedo, 9 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

R. al núm. 1.484

ANUNCIO

Don Dionisio F. Nespral, como Gerente de la Sociedad «Nespral y Compañía,» solicita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica á alta tensión, que partiendo de la Central de Sorriego, en la orilla derecha del Nalón, cruza los cargaderos de Nespral, en el ferrocarril de Langreo, el río Nalón, la Estación de Ciaño-Santa Ana, del ferrocarril del Norte, la carretera de Campo de Caso á Oviedo y la vía Duro-Felguera, hasta empalmar con la línea eléctrica actual de la Sociedad peticionaria.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas siguientes de propiedad particular:

1 D. Armando Palacio Valdés, apoderado D. José Martínez, vecino de Laviana.

2 Sociedad Duro-Felguera, de La Felguera, en Langreo.

3 D. José Vallina, vecino de Entrego, en San Martín del Rey Aurelio.

4 D. Eulogio Gonzalez, de idem

5 D. Constantino Gonzalez, de idem

6 D. Eulogio Gonzalez, de idem

7 Sociedad Duro-Felguera, de idem.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, pueden producir reclamaciones los que se consideren perjudicados ó se opongan á la concesión.

Oviedo, 12 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

R. al núm. 1.649

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso de demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan á continuación:

Del 29 de Mayo al 5 de Junio

Mina Bostona, núm. 19.364, de hulla, sita en el paraje Carcia, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña, registrada por D. Galo Alvarez de Arteta, vecino de Bilbao, linda con la mina Abundante número 9.572

Del 30 de Mayo al 6 de Junio

Mina Rosario, núm. 19.365, de

hulla, sita en el paraje Torin, concejo de Piloña, registrada por don Evaristo Iceta y Osoro, vecino de Bilbao

Del 1 al 8 de Junio

Mina Demasia Superior, número 19.444, de hulla, sita en el paraje Mones, concejo de Piloña, registrada por D. Angel Cortabitarte Arribalzaga, vecino de Santander, lindante con la mina Superior, número 6.275

Del 2 al 9 de Junio

Mina Manuel, núm. 19.562, de hulla, parroquia de La Marea, concejo de Piloña, registrada por don Manuel Cejudo Soriano, vecino de Madrid, lindante con la mina Pedro 2.º, núm. 16.071

Del 3 al 10 de Junio

Mina Andalucía, núm. 19.568, de hulla, sita en la parroquia de La Marea, como la anterior, lindante con la mina Angel núm. 11.157

Del 6 al 13 de Junio

Mina Elvira, núm. 19.571, de hulla, sita en la parroquia de Artedosa, como la anterior, lindante con la mina Jacoba núm. 16.103

Del 11 al 18 de Junio

Mina Bordaman, núm. 19.609, de hulla, sita en el paraje de Carcia, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña, registrada por don Galo Alvarez de Arteta, vecino de Bilbao, lindante con la mina Abundante, núm. 9.572

Del 12 al 19 de Junio

Mina Santa Rita, núm. 19.609, de hulla, sita en el paraje Arriba de Carcia, como la anterior, lindante con la mina Abundante núm. 9.572

Del 13 al 20 de Junio

Mina Antonina, núm. 19.696, de hulla, sita en el paraje Cuesta de la Valtina, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. Manuel Montero Rodriguez, vecino de Posada de Llanera, lindante con la mina Julia

Del 14 al 21 de Junio

Mina Maria, núm. 19.710, de hulla, sita en el paraje Requejón, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. Rufino Martínez Noval, vecino de Pola de Siero

Del 15 al 22 de Junio

Mina Pedrosa, núm. 19.873, de hulla, sita en el paraje La Cuesta del Anayo, concejo de Piloña, registrada por D. Julio Gavito Pedregal, vecino de Infiesto

Del 16 al 23 de Junio

Mina San Rufino, núm. 19.894, de hulla, sita en el paraje Rozapanera, parroquia de Espinaredo, con-

concejo de Piloña, registrada por don José María Vigil Gavanilles, vecino de Lieres

Del 20 al 27 de Junio

Mina Carambola, núm. 19.916, de hulla, sita en la parroquia de Espinaredo, registrada por D. Rufino Martínez Noval, vecino de Pola de Siero

Del 23 al 30 de Junio

Mina Emilia, núm. 19.942, de hulla, sita en el paraje Monte del Cobayón, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña, registrada por D. José Llerandi y Palomo, vecino de Sebares

Del 24 de Junio al 1.º de Julio

Mina Esperanza, núm. 19.984, de hulla, sita en la parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. José María Vigil Gavanilles, vecino de Lieres, lindante con la mina San Rufino, número 19.894

Del 25 de Junio al 2 de Julio

Mina Naveta, núm. 20.022, de hierro, sita en el paraje Ortigal de Miera, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. Antonio González Alonso, vecino de Nava

Del 26 de Junio al 3 de Julio

Mina Petra, núm. 20.029, de Blenda, sita en el paraje Argayan de la Pequeña, concejo de Piloña, registrada por D. Ramon Fernandez Prida, vecino de Infiesto

Del 27 de Junio al 4 de Julio

Mina Herminia, núm. 20.050, de hierro y otros, sita en el paraje Vallina de Aviaos, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. Jenaro Fernandez Fernandez, vecino de Mieres.

Del 28 de Julio al 5 de Julio

Mina Milagritos, núm. 20.063, de hulla, sita en el paraje Muradal, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña, registrada por D. Ramón Fernandez Prida, vecino de Infiesto, lindante con la mina Ampliación a Florinda núm. 13.869

Del 2 al 9 de Julio

Mina Mariana, núm. 20.092, de hulla, sita en el paraje La Viesca, parroquia de Anayo, concejo de Piloña, registrada por D. José Llerandi Palomo, vecino de Sebares

Del 4 al 11 de Julio

Mina Isidora, núm. 20.097, de hulla y otros, sita en el paraje Barrio de Ferran, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña, registrada por D. Constantino Canteli Palacio, vecino de Remedio

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 5 de Marzo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de Maestras y Maestros con servicios interinos que han solicitado derecho a ser colocados en propiedad, en virtud de la convocatoria dispuesta por la Circular de 25 de Febrero último, de la Dirección General de Primera Enseñanza:

MAESTRAS

- 1 D.^a Teresa Ortega Nieto, con 2 años 8 meses y 9 días de servicios.
- 2 D.^a Vicenta Perez Barrio, con 11 meses y 20 días
- 3 D.^a Plácida Gonzalez Alvarez, con 10 meses y 29 días
- 4 D.^a Josefa Prieto Carro, con 9 meses y 19 días
- 5 D.^a Adelaida Quintana Graña, con 8 meses y dos días.
- 6 D.^a Leandra Vidal Mendez, con 6 meses y 25 días.—Ha hecho la reválida elemental. Necesita el depósito para ser nombrada.
- 7 D.^a Dionisia Rodriguez Garcia, con 5 meses y 7 días.

MAESTROS

- 1 D. Fulgencio Cavia Fiel, que figura con el número 1897 en la «Gaceta de Madrid».
- 2 D. Angel Benito Jimenez, con 5 años, 3 meses y 17 días de servicios.
- 3 D. Domingo Gordo de Barrio, con 4 años, 3 meses y 17 días.
- 4 D. Epifanio Yañez Lobato, con 3 años y 4 días.
- 5 D. Restituto Garcia Cuesta, con 2 años, 7 meses y 13 días.
- 6 D. Práxedes Fernandez Rodriguez, con 1 año, 5 meses y 29 días.
- 7 D. José Gonzalez Ibañez, con 1 año, 3 meses y 19 días.
- 8 D. Edmundo Rodriguez Garcia, con 10 meses y 21 días.
- 9 D. Matías Leal Guerra, con 7 meses y 28 días.
- 10 D. Vidal Morante Fernandez, con 7 meses y 29 días.
- 11 D. Pablo Lopez Gutierrez, con 5 meses y 17 días
- 12 D. Teodoro Peinado Callejos, con 2 meses y 16 días.
- 13 D. Alberto Fernandez Alvarez, con 1 mes y 20 días.

Maestros con certificado de aptitud.

- 14 D. José María Lombardero Legaspi, con 5 años, 4 meses y 2 días de servicios.
- 15 D. Jesús Higinio Martinez, con 3 años, 2 meses y 29 días.
- 16 D. José Tuñón Miranda, con 1 año, 8 meses y 11 días.

Lo que se hace público por me-

dio de este periódico oficial a fin de que los interesados puedan formular en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la inserción de la presente relación, las reclamaciones que estimen procedentes.

Oviedo, 10 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queipo.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 1508.

Administración principal
de Correos de Oviedo.

Debiendo contratarse mediante subasta pública en esta Administración principal, a las once horas del día cuatro de Mayo próximo, el servicio de conducción del Correo diario de ida y vuelta entre las oficinas de Grado y Cangas de Tineo, con hijuela de Tineo a Cangas de Tineo, ambas en automóvil, bajo el tipo máximo de veintinueve mil seiscientos treinta y dos pesetas anuales, se advierte al público que a partir de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admiten proposiciones extendidas en papel de clase undécima, en esta Administración principal y Estafetas de Grado, Salas, Tineo, Cangas de Tineo y Pola de Allande, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, a las horas de oficina excepto el último día en que podrá hacerse hasta las diecisiete horas, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en las citadas Administraciones.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado la fianza de..... pesetas.

Oviedo a 12 de Abril de 1918.—El Administrador principal, Evidasio B. de Quirós.

R. al núm. 1.623

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades.—Contribución mínima
Año 1918

Incumplido por la Sociedad anónima «Manufacturas de Acero», lo preceptuado en el artículo 12 del

Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, puede verificar aquélla con arreglo á lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1918

Capital base de imposición, 217.440 pesetas.

3 por 1.000 de contribución mínima, 652,32 pesetas.

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla quinta del art. 6.º del mencionado Real decreto.

Oviedo, 13 de Abril de 1918.
—El Administrador, José Vazquez.

Incumplido por la Sociedad anónima «Electra Canguesa» lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, referente á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la cuota mínima sobre su capital, puede verificar aquélla con arreglo á lo que determina el artículo 16 de dicha disposición legal, en la siguiente forma:

Año 1918

Capital base de imposición, 120.534,65 pesetas.

3 por mil de contribución mínima, 361,60 pesetas.

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla quinta del artículo 6.º del mencionado Real decreto.

Oviedo, 13 de Abril de 1918.—El Administrador, José Vazquez.

R. al núm. 1.606

Ayudantía de Marina
de Ribadesella

EDICTO

D. Senen Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Ribadesella, y Juez Instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al inscripto Luis Vicente Guerra Riaño, natural de Colombres, provincia de Oviedo, de 19 años de edad, hijo de José y Josefa, vecinos de Llanes, cuyas señas par-

ticulares son, cuerpo regular, ojos y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color bueno, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo, imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Ribadesella, 1.º de Abril de 1918.

—El Juez Instructor, Senen Caveda.—El Secretario, José Pereira.

R. al núm. 1.434

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de El Franco

En esta Alcaldía, á instancia de las personas que se expresan y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años:

De David Gonzalez Gayol, padre del Mozo Marcelino Fernando Gonzalez Rodriguez, natural de Las Quintas, hijo de Francisco y Josefa, de 50 años de edad, estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros y cuando se ausentó usaba barba.

De Angel Martinez y Gonzalez, hermano del mozo José Antonio, de iguales apellidos; es natural de La Barraca, hijo de Ruperto y Felisa, de 32 años de edad y cuando embarcó era de estatura baja, grueso, pelo rubio, nariz regular, ojos azules y boca regular.

De Vicente García García, hermano del mozo José Amador, de 32 años de edad, natural de Prendóns, hijo de Indalecio y Saturnina, el cual era al embarcar de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano.

De Leoncio Perez Alonso, hijo de José y Carmen, hermano del mozo Ramón; tiene en la actualidad 31 años de edad y cuando marchó era de estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz regular.

De Estanislao, José Adriano, Ramón y Raimundo, hermanos del mozo Andrés Francisco García Rodriguez, naturales de Penadecabras, hijos de Inocencio y Joaquina, de 38, 34, 33 y 31 años de edad, respectivamente, teniendo las señas si-

guientes cuando se ausentaron: Estanislao era de estatura regular, pelo castaño, ojos idem y nariz regular; José Adriano, estatura regular, pelo y ojos castaños y nariz regular; Ramón, de estatura regular, nariz idem, pelo y ojos negros, y Raimundo, estatura regular, nariz idem, pelo rubio y ojos castaños.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á esta Alcaldía.

La Caridad, 13 de Marzo de 1918.
—El Alcalde, José Gudín.

Alcaldía de Langreo

El día 31 de Marzo último, desapareció de su casa la joven de 15 años de edad, hija de Cristóbal y de Ana, llamada María Molina Montier, vecina de La Felguera, en este concejo, cuyas señas son las siguientes:

Estatura regular: pelo color castaño, ojos y cejas idem, viste falda color café y blusa color gris, abrigo negro con vueltas de terciopelo del mismo color, calzaba botas negras. Tiene una pequeña cicatriz en el labio inferior y lleva las uñas de los dedos muy cortas por tener la costumbre de morderlas con los dientes.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que en caso de saber su paradero, se proceda á la detención de la misma dando conocimiento á esta Alcaldía para pasar á recogerla.

Sama de Langreo á 8 de Abril de 1918.—El Alcalde, Leopoldo P. Nespral.

R. al núm. 1.496

De la casa paterna desapareció el día de ayer el joven Juan Fernandez Felgueroso, de 20 años de edad, natural y vecino de Ciaño, en este concejo, cuyas señas son las siguientes:

Estatura alta, pelo color castaño, ojos y cejas idem, viste trage de pana color claro, botas de chanclo negro y cañas de color y cubre la cabeza con boina.

Se ruega á las autoridades civiles y militares que en caso de saber su paradero, procedan á su detención y avisen con toda urgencia á esta Alcaldía, para ordenar pasar á recogerlo.

Sama de Langreo á 8 de Abril de 1918.—El Alcalde, Leopoldo P. Nespral.

R. al núm. 1.495

Esc. Tip. del Hospicio provincial